

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 91

Viernes 19 de abril de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Valladolid

Don José Bravo García, Delegado Provincial de Estadística en Valladolid.

Certifico: Que la población de derecho de los Municipios de la Provincia de Valladolid, con referencia al 31-XII-1970, es la que a continuación se indica:

- | | | |
|------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| 1 Adalia, 138. | 20 Bobadilla del Campo, 562. | 57 Cubillas de Santa Marta, 388. |
| 2 Aguasal, 79. | 21 Bocigas, 156. | 58 Cuenca de Campos, 523. |
| 3 Aguilar de Campos, 692. | 22 Bocos de Duero, 181. | 59 Curiel, 329. |
| 4 Alaejos, 2.444. | 23 Boecillo, 795. | 60 Encinas de Esgueva, 690. |
| 5 Alcazarén, 937. | 24 Bolaños de Campos, 649. | 61 Esguevillas de Esgueva, 646. |
| 6 Aldea de San Miguel, 310. | 25 Brahojos de Medina, 323. | 62 Fombellida, 565. |
| 7 Aldeamayor de San Martín, 1.022. | 26 Bustillo de Chaves, 173. | 63 Fompedraza, 227. |
| 8 Almenara de Adaja, 93. | 27 Cabezón, 1.816. | 64 Fontihoyuelo, 170. |
| 9 Amusquillo, 351. | 28 Cabezón de Valderaduey, 95. | 65 Fresno el Viejo, 1.847. |
| 10 Arroyo, 571. | 29 Cabrereros del Monte, 222. | 66 Fuensaldaña, 676. |
| 11 Ataquines, 1.258. | 30 Campaspero, 2.222. | 67 Fuente el Sol, 471. |
| 12 Bahabón, 383. | 31 Campillo (El), 436. | 68 Fuente Olmedo, 129. |
| 13 Barcial de la Loma, 364. | 32 Camporredondo, 376. | 69 Gallegos de Hornija, 215. |
| 14 Barruelo, 129. | 33 Canalejas de Peñafiel, 584. | 70 Gatón de Campos, 152. |
| 15 Becilla de Valderaduey, 775. | 34 Canillas de Esgueva, 309. | 71 Geria, 452. |
| 16 Benafarces, 161. | 35 Carpio, 1.521. | 72 Gomeznarro, 298. |
| 17 Berceo, 472. | 36 Casasola de Arión, 662. | 73 Herrín de Campos, 444. |
| 18 Berceo, 48. | 37 Castrejón, 434. | 74 Hornillos, 303. |
| 19 Berrueces, 282. | 38 Castrillo de Duero, 508. | 75 Iscar, 5.303. |
| | 39 Castrillo Tejeriego, 460. | 76 Laguna de Duero, 3.428. |
| | 40 Castrobol, 281. | 77 Langayo, 752. |
| | 41 Castrodeza, 387. | 78 Lomoviejo, 373. |
| | 42 Castromembibre, 165. | 79 Llano de Olmedo, 155. |
| | 43 Castromonte, 726. | 80 Manzanillo, 176. |
| | 44 Castronuevo de Esgueva, 502. | 81 Marzales, 112. |
| | 45 Castronuño, 1.659. | 82 Matapozuelos, 1.418. |
| | 46 Castroponce, 413. | 83 Matilla de los Caños, 166. |
| | 47 Castroverde de Cerrato, 567. | 84 Mayorga, 2.108. |
| | 48 Ceinos, 501. | 85 Medina del Campo, 16.316. |
| | 49 Cervillejo de la Cruz, 259. | 86 Medina de Ríoseco, 5.183. |
| | 50 Cigales, 1.744. | 87 Megeces, 538. |
| | 51 Ciguñuela, 478. | 88 Melgar de Abajo, 504. |
| | 52 Cistérniga, 1.077. | 89 Melgar de Arriba, 460. |
| | 53 Cogeces de Iscar, 240. | 90 Mojados, 1.834. |
| | 54 Cogeces del Monte, 1.418. | 91 Monasterio de Vega, 266. |
| | 55 Corcos, 502. | 92 Montealegre, 304. |
| | 56 Corrales de Duero, 283. | 93 Montemayor de Pililla, 1.326. |

- 94 Moral de la Reina, 385.
 95 Moraleja de las Panaderas, 54.
 96 Morales de Campos, 293.
 97 Mota del Marqués, 714.
 98 Mucientes, 910.
 99 Mudarra (La), 458.
 100 Muriel, 505.
 101 Nava del Rey, 3.039.
 102 Nueva Villa de las Torres, 590.
 103 Olivares de Duero, 550.
 104 Olmedo, 3.129.
 105 Olmos de Esgueva, 324.
 106 Olmos de Peñafiel, 189.
 107 Padilla de Duero, 234.
 108 Palacios de Campos (agregado a Medina de Ríoseco).
 109 Palazuelo de Vedija, 393.
 110 Parrilla (La), 764.
 111 Pedraja de Portillo (La), 1.008.
 112 Pedrajas de S. Esteban, 2.926.
 113 Pedrosa del Rey, 455.
 114 Peñafiel, 5.132.
 115 Peñaflor de Hornija, 661.
 116 Pesquera de Duero, 1.037.
 117 Piña de Esgueva, 511.
 118 Piñel de Abajo, 524.
 119 Piñel de Arriba, 329.
 120 Pobladora de Sotiedra (agregado a Tiedra).
 121 Pollos, 1.145.
 122 Portillo, 2.532.
 123 Pozal de Gallinas, 517.
 124 Pozaldez, 809.
 125 Pozuelo de la Orden, 180.
 126 Puras, 99.
 127 Quintanilla de Arriba, 514.
 128 Quintanilla del Molar, 150.
 129 Quintanilla de Onésimo, 1.197.
 130 Quintanilla de Trigueros, 165.
 131 Rábano, 582.
 132 Ramiro, 143.
 133 Renedo, 947.
 134 Roales, 550.
 135 Robladillo, 120.
 136 Rodilana, 262.
 137 Roturas, 95.
 138 Rubí de Bracamonte, 600.
 139 Rueda, 1.953.
 140 Saelices de Mayorga, 415.
 141 Salvador, 349.
 142 San Cebrián de Mazote, 417.
 143 San Llorente, 334.
 144 San Martín de Valvení, 179.
 145 San Miguel del Arroyo, 1.328.
 146 San Miguel del Pino, 328.
 147 San Pablo de la Moraleja, 296.
 148 San Pedro de Latarce, 1.036.
 149 San Pelayo, 76.
 150 San Román de Hornija, 749.
 151 San Salvador, 88.
 152 Santa Eufemia del Arroyo, 243.
 153 Santervás de Campos, 377.
 154 Santibáñez de Valcorba, 301.
 155 Santovenia de Pisuerga, 817.
 156 San Vicente del Palacio, 399.
 157 Sardón de Duero, 746.
 158 Seca (La), 1.260.
 159 Serrada, 968.
 160 Siete Iglesias de Trabancos, 781.
 161 Simancas, 1.476.
 162 Tamariz de Campos, 195.
 163 Tiedra, 681.
 164 Tordehumos, 866.
 165 Tordesillas, 6.665.
 166 Torrecilla de la Abadesa, 619.
 167 Torrecilla de la Orden, 690.
 168 Torrecilla de la Torre, 65.
 169 Torre de Esgueva, 244.
 170 Torre de Peñafiel, 238.
 171 Torrelobatón, 955.
 172 Torrescárcela, 361.
 173 Traspinedo, 946.
 174 Trigueros del Valle, 507.
 175 Tudela de Duero, 4.300.
 176 Unión de Campos (La), 581.
 177 Urones de Castroponce, 260.
 178 Urueña, 409.
 179 Valbuena de Duero, 1.008.
 180 Valdearcos, 267.
 181 Valdenebro de los Valles, 392.
 182 Valdestillas, 1.367.
 183 Valdunquillo, 522.
 184 Valoria la Buena, 871.
 185 Valverde de Campos, 201.
 186 Valladolid, 233.974.
 187 Vega de Ruiponce, 364.
 188 Vega de Valdetrongo, 263.
 189 Velascálvaro, 256.
 190 Velilla, 245.
 191 Velliza, 320.
 192 Ventosa de la Cuesta, 332.
 193 Viana de Cega, 773.
 194 Vitoria, 534.
 195 Villabáñez, 554.
 196 Villabaruz de Campos, 105.
 197 Villabrágima, 1.571.
 198 Villacarralón, 247.
 199 Villacid de Campos, 257.
 200 Villaco, 265.
 201 Villacreces, 25.
 202 Villaesper, 25.
 203 Villafrades de Campos, 374.
 204 Villafranca de Duero, 598.
 205 Villafrechós, 805.
 206 Villafuerte, 289.
 207 Villagarcía de Campos, 694.
 208 Villagómez la Nueva, 236.
 209 Villalán de Campos, 96.
 210 Villalar de los Comuneros, 607.
 211 Villalba de la Loma, 143.
 212 Villalba de los Alcores, 923.
 213 Villalbarba, 241.
 214 Villalón de Campos, 2.567.
 215 Villamuriel de Campos, 170.
 216 Villán de Tordesillas, 200.
 217 Villanubla, 1.040.
 218 Villanueva de Duero, 832.
 219 Villanueva de la Condesa, 67.
 220 Villanueva de los Caballeros, 513.
 221 Villanueva de los Infantes, 229.
 222 Villanueva de San Mancio, 172.
 223 Villardefrades, 391.
 224 Villarmentero de Esgueva, 187.
 225. Villaseñor, 200.
 226 Villavaquerín, 464.
 227 Villavellid, 182.
 228 Villaverde de Medina, 713.
 229 Villavicencio de los Caballeros, 674.
 230 Wamba, 419.
 231 Zaratán, 1.299.
 232 Zarza (La), 241.
 233 Zorita de la Loma, 61.
 Total provincial, 413.026.

Y para que conste, expido el presente certificado en Valladolid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—José Bravo García.

1.637

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Doña Beatriz Aparicio Herrero y otros, calle Francisco Zarandona, 10, Valladolid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Sequillo, en término municipal de Tordehumos, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado

copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto Ley n.º 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tordehumos, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6678).

Valladolid, 3 de abril de 1974.
 El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1.505—1.383

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado doña Esperanza Soto Pardo, solicitud de licencia para apertura encerradero de coches, sin lavado ni engrase, en el interior de las casas números 6, 8 y 10, de la calle Esteban García Chico, y número 4 de calle de la Pelota; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de abril de 1974.
 El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.514—1.384

Ayuntamiento de Valladolid

Hacienda-adquisiciones

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para la instalación de señales luminosas reguladoras de tráfico en el cruce del Paseo de Zorrilla con el acceso de la Plaza de la División Azul.

Presupuesto de contrata: Pesetas 426.184,19.

Garantía provisional: 13.100 pesetas.

Las garantías definitivas se regularán conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente puede examinarse en la Secretaría General, Unidad Hacienda - Adquisiciones, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el mismo plazo podrán presentarse proposiciones y la apertura de los pliegos, tendrá lugar, en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil a aquel en que finaliza el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle de..., número... (por sí o en representación), se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de señales luminosas, reguladoras del tráfico en el cruce del Paseo

de Zorrilla con el acceso a la Plaza de la División Azul, conforme a los pliegos aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Valladolid, 6 de abril de 1974.—
 El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.566—1.385

LAGUNA DE DUERO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, con relación al ejercicio de 1973, se hallan expuestas al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse contra las mismas, las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Laguna de Duero, 8 de abril de 1974.—El alcalde, Pedro González.

1.572—1.386

PADILLA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el año 1974:

Arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana.

Arbitrio sobre perros.

Impuesto ganadería independiente.

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Tasas sobre desagüe canalones, tránsito de animales y rodaje o arrastre de vehículos.

Padilla de Duero, 6 de abril de 1974.—El alcalde, Ladislao Valdezate.

1.569—1.387

PEDROSA DEL REY

Rendidas las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de

1973, se hallan expuestas al público en la Secretaría, por el plazo de quince días, durante el cual y los ocho siguientes podrán formularse contra las mismas las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Pedrosa del Rey, 9 de abril de 1974.—El alcalde, Aurelio Fernández.
1.591—1.388

PEDROSA DEL REY

Aprobados por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes padrones de arbitrios y tasas para el año 1974.

Arbitrio riqueza urbana.

Arbitrio riqueza rústica.

Impuesto circulación de vehículos.

Arbitrio bicicletas.

Tasas desagüe de canalones.

Tasas por tránsito de ganados.

Tasas por suministro de agua a domicilio.

Tasas cementerio.

Tasas por rodaje de vehículos.

Arbitrio sobre perros.

Pedrosa del Rey, 5 de abril de 1974.—El alcalde, Aurelio Fernández.
1.538—1.389

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1973, se hallan expuestas al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas las reclamaciones u observaciones que se juzguen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villalar de los Comuneros, 6 de abril de 1974.—El alcalde, F. Calvo Casasola.
1.563—1.390

LA UNION DE CAMPOS

Terminado por este Ayuntamiento el expediente de contribuciones especiales por la pavimentación de la calle del Generalísimo Franco, de esta localidad, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y durante los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad al artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales.

La Unión de Campos, 5 de abril de 1974.—El alcalde (ilegible).
1.544—1.391

ZARATAN

En Secretaría donde pueden ser libremente examinadas, y por término de quince días hábiles, se hallan expuestas al público, la cuenta general de presupuesto y la de propiedades o administración del patrimonio del año 1973, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, pueden presentarse las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Zaratán, 9 de abril de 1974.—El alcalde, Mario Pinedo.
1.590—1.392

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE VILLAMARCIEL-GERIA

Convocatoria Asamblea general

Por la presente se hace saber que el día 28 de abril, a las doce horas en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, se reunirá esta Asamblea con el siguiente orden del día, en el salón del «Centro Cultural de Villamarciel».

ASUNTOS A TRATAR

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Aprobación si procede, de las cuentas del ejercicio de 1973.
- 3.º Acordar la cantidad a recaudar en el presente ejercicio para la

amortización de las obras proyectadas.

4.º Ruegos y preguntas.

Villamarciel, 15 de abril de 1974.
El presidente de la Comunidad, Julio del Caño Lozano.
1.626—1.393

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
200

Magistratura de Trabajo núm. 2

RECTIFICACIONES DE EDICTOS

Habiéndose sufrido error en la redacción del edicto de fecha cuatro de marzo último, respecto a la fecha de celebración cinco de mayo, en su caso, de la tercera subasta, acordada en la ejecución 9/74, seguida a instancia de Florentino Hernández Cuadrado, contra Quintina Velasco García y Francisco Iglesias Martín, sobre salarios, se rectifica la fecha señalada, sustituyéndola por la de siete de mayo a la misma hora, y en el mismo lugar ya anunciado.

Y para su publicación y efectos expido el presente en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario (ilegible).—V.º B.º El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.
1.631—1.394

PAGO PREVIO
250

Habiéndose sufrido error en la redacción del edicto de fecha cuatro de marzo último, respecto a la fecha de celebración cinco de mayo, en su caso, de la tercera subasta, acordada en la ejecución 11/74, seguida a instancia de José Martín Redondo y Angel Cristóbal Páramo, contra José Pascual Macías (Frigoríficos La Ideal), sobre salarios, se rectifica la fecha señalada, sustituyéndola por la de siete de mayo a la misma hora, y en el mismo lugar ya anunciado.

Y para su publicación y efectos expido el presente en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario (ilegible).—V.º B.º El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.
1.632—1.395

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
250